

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 2
Vocal primero
Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
Vocal segundo
Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Secretaría
Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 1

En Málaga, siendo las 9:06 horas del día 26 de Julio de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, y también mediante videoconferencia, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados

previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/10

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE JULIO DE 2024.

Por la secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la celebrada en fecha 26 de julio de 2024 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 76/24 - SERVICIO DE MEJORA DE PLANTACIONES EN MEDIANA DEL PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO (DISTRITO 2 MÁLAGA-ESTE).

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/09/2024 08:24:44
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz		Firmado		18/09/2024 08:23:29
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 76/24 - SERVICIO DE MEJORA DE PLANTACIONES EN MEDIANA DEL PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO (DISTRITO 2 MÁLAGA-ESTE).

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 91/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 96/24 - SERV. ESTUDIO NECESIDADES DISEÑO Y ELABORACIÓN PLAN ACCIÓN ACTUACIONES PROYECTO "DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE TURISMO DE MÁLAGA" PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA. MARCO PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA_FINANCIADO POR UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (4 LOTES)-COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1-ACTUACIONES N.3/EJE1, N.3/EJE2, N. 2/EJE3, N. 3/EJE4.

Se hace constar expresamente que los puntos II a V no se celebraran en el día de la fecha debido a la coincidencia de la fecha final de presentación de ofertas de los expedientes que anteceden con la caída generalizada de la Plataforma de Contratación del Sector Público a nivel nacional el pasado martes 23 de julio de 2024. En consecuencia, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, conceder un día adicional más al citado plazo a fin de garantizar los derechos de participación de los interesados en los correspondientes procedimientos de licitación.

2/10

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 89/24 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE CRUZ DE HUMILLADERO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACTUACIÓN 5: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LOS MERCADILLOS DE CRUZ DE HUMILLADERO Y DE TEATINOS (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91).

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

Ha concurrido la siguiente empresa:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BOX CARPAS S.L.	B93067908	24-7-24 12:58

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BOX CARPAS S.L.	B93067908	Admitido

3/10

Seguidamente, se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concurre 1 solo licitador:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales					
PRESUPUESTO			33.614,45		
IVA		21%	7.059,03		
TOTAL PBL			40.673,48		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	BOX CARPAS S.L.	B93067908	33.414,26	0,60%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		8.403,61		
	Límite para oferta con valores anormales		25.210,84		

4/10

Analizada la oferta bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159):
106/24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Página	4/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	24-7-24 12:47	1
2	INTEGRA CONEXIONES SL	B90112012	24-7-24 12:26	2
3	ISAMIN S.L.	B92466564	18-7-24 14:44	2
4	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	22-7-24 17:27	1

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Nº	LICITADORES	NIF	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	1	Admitido
2	INTEGRA CONEXIONES SL	B90112012	2	Admitido
3	ISAMIN S.L.	B92466564	2	Admitido
4	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	1	Admitido

5/10

Seguidamente, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anomalía, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Concurren 2 licitadores:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta					
PRESUPUESTO			41.322,30		
IVA		21%	8.677,68		
TOTAL PBL			49.999,98		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	35.486,67	14,12%	No es baja anormal
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	25.045,00	39,39%	Es baja anormal
20 % de la oferta más alta			7.097,33		
Límite para oferta con valores anormales			28.389,34		

6/10

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador OFI-NET EUROPA, S.L., con NIF: B92284835.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Página	6/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Concurren 2 licitadores:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta					
PRESUPUESTO			20.661,13		
IVA		21%	4.338,84		
TOTAL PBL			24.999,97		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	INTEGRA CONEXIONES SL	B90112012	18.155,09	12,13%	No es baja anormal
2	ISAMIN S.L.	B92466564	20.402,00	1,25%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			4.080,40		
Límite para oferta con valores anormales			16.321,60		

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

7/10

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 89/24 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE CRUZ DE HUMILLADERO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACTUACIÓN 5: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LOS MERCADILLOS DE CRUZ DE HUMILLADERO Y DE TEATINOS (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91).

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaria y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==	Página	7/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Criterio Económico (de 0 a 80 puntos).

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Qx)	SUBTOTAL
1	BOX CARPAS S.L.	33.414,26 €	80,00

2. Ampliación del periodo de garantía (de 0 20 puntos).

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	BOX CARPAS S.L.	24	20

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	BOX CARPAS S.L.	80,00	20	100,00

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 89/24 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE CRUZ DE HUMILLADERO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACTUACIÓN 5: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LOS MERCADILLOS DE CRUZ DE HUMILLADERO Y DE TEATINOS (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91).

8/10

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: BOX CARPAS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar el contrato de las **OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL MERCADILLO DE CRUZ DE HUMILLADERO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACTUACIÓN 5: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LOS MERCADILLOS DE CRUZ DE HUMILLADERO Y DE TEATINOS (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE**

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMÉW7eSp0kXqGZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: C13.I04.P04.S91).Expte. 89/24, al licitador BOX CARPAS, S.L con NIF B 93067908, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 33.414,26.-€ más 7.016,99 correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 40.431,25.-€.
- 2.- Criterio de mejora: ampliación de garantía de 24 meses.
- 3.- Plazo de duración / ejecución: 12 semanas desde la formalización del acta de comprobación del replanteo.
- 4.-Prorroga- El contrato no podrá prorrogarse

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

X.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 87/24 – SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS CONSISTENTES EN EQUIPOS HIDRÁULICOS PARA LA EXCARCELACIÓN, CÁMARA TÉRMICA, BATERIAS DE REPUESTO PARA CÁMARA TÉRMICA, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS ALIMENTADAS POR BATERÍA, DETECTORES DE GASES, HERRAMIENTAS PARA RESCATE ANIMAL, ELEMENTOS PARA LA IMPULSIÓN DE AGUA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EQUIPOS PORTÁTILES DE ESPUMA Y LANZAMIENTO DE AGUA DE GRANDES CAUDALES, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: EQUIPOS HIDRÁULICOS PARA LA EXCARCELACIÓN, LOTE 2: CÁMARA DE IMAGEN TÉRMICA, LOTE 3: HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS ALIMENTADAS POR BATERÍA, LOTE 4: DETECTORES DE GAS, MULTI-GAS, LOTE 5: MATERIAL PARA TRATAMIENTO Y RESCATE ANIMAL, LOTE 6: MANGUERAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS Y LOTE 7: GENERADORES DE ESPUMA Y MATERIAL DE APOYO A LA EXTINCIÓN.

9/10

Se incluye este punto a los solos efectos de subsanar un error advertido en la información incluida en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el punto III “Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente (art. 159)” de la sesión de fecha 24 de julio de 2024 y que consiste en rectificar la calificación de los licitadores MABEGA 1973 S.L, con NIF B92982123, y ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A, con NIF A28859833, en los lotes 6 “Manguera para extinción de incendios de alta presión y accesorios” y 7 “Generadores de espuma y material de apoyo a la extinción” que pasa de “admitido” a “excluido” toda vez que ninguno de los interesados licita a dichos lotes.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 09:53 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	18/09/2024 08:24:44	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:29	
Observaciones		Página	10/10	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iAvZFANOMfW7eSp0kXqGZA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			